

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.509: Secretaría señor Llaguno.—Don Vicente Genis Aymerich, Agente de Aduanas «Hijo de Ernesto Genis», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 14 de abril de 1964 sobre aforo.

Pleito número 14.165: Secretaría señor Llaguno.—Doña Pilar Alvarez de las Asturias Bohorques y su esposo, don Luis Bernaldo Quirós y Alcalá Gallano, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de febrero de 1964 sobre Contribución Territorial Rústica, ejercicio 1959.

Pleito número 14.394: Secretaría señor García de la Calle.—Don Andrés Colorado Pacheco contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 11 de febrero de 1964.

Pleito número 14.475: Secretaría señor García de la Calle.—Don Alfonso Migoya Valdés contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 21 de febrero de 1964 sobre contrabando.

Pleito número 14.429: Secretaría señor García de la Calle.—Don Antonio Belzón Misa contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 6 de marzo de 1964 sobre encubridor de una infracción de contrabando sobre multa de 41.076 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Secretario decano.—5.859-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 13.845.—Doña María Rosario de Zuazo Aguirre contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de diciembre de 1963 sobre tasación locales comerciales.

Pleito número 13.907.—Don Pedro Funcia Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1963 sobre revisión precios construcción viviendas y locales del «Grupo José Antonio Girón», de Valladolid.

Pleito número 13.966.—«Banco Español de Crédito, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1964 sobre transgresión normas que regulan el trabajo.

Pleito número 14.124.—Don Manuel Sancho Castellanos y otros contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 24 de marzo de 1963 y 27 de enero de 1964 sobre delimitación polígono «Miraflores», de Zaragoza.

Pleito número 14.156.—«Compañía Mercantil Rodisa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de octubre de 1963 sobre concesión modelo utilidad número 95.102 por nuevo cofinete de rodillos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Secretario Decano.—4.876-E.

Pleito número 13.085.—Don Amadeo Escoda Gil y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de octubre de 1962 sobre deslinde monte número 34 del Catálogo U. P. Provincial Tarragona, «Bosch del Comú».

Pleito número 13.859.—Doña Mariana Oviedo Serrano contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de enero de 1964 sobre realización obras finca calle Antolina, número 8, de Carabanchel Bajo.

Pleito número 14.012.—Don Rafael, don Juan y don José Tovar Gutiérrez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de enero de 1964 sobre multas por escándalo y palabras ofensivas a la autoridad.

Pleito número 13.645.—«Mas Factor y Co» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1963 sobre concesión marca número 398.483, «Factor Wall Flower».

Pleito número 13.811.—«S. A. Construcciones e Industrias Auxiliares (Saconia)», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1963 sobre sanciones por percepción indebidas de primas y otras infracciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Secretario Decano.—4.877-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Badajoz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37 de 1964 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Plantaciones y Cultivos Forestales, S. A., representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Juan Paniagua Alvarez y don Gregorio Fernández Redondo, mayores de edad, y vecinos del Puerto de Santa Cruz, sobre ejecución de hipoteca contra la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, bajo la siguiente identificación:

«Dehesa de pasto y labor llamada Casablanca, en término de Mengabril, su cabida diecinueve fanegas y cuatro celemines y medio, equivalente a trece hectáreas, cincuenta y tres áreas y noventa y una centíareas, linda: al Norte, el río Guadiana; Sur, resto de la Dehesa Casablanca, de don Manuel Casado, de la que la separa la vía férrea de Madrid a Badajoz; Este, terrenos del Marqués de la Conquista, y Oeste, tierra de don Vicente Alvarez Rodríguez. Inscrita en el tomo

1.015, libro 73, folio 189 vuelto, finca 4.228, inscripción segunda.»

En su virtud y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, y tipo del avalúo estipulado de quinientas mil pesetas, dicha finca, señalándose para que tenga lugar el remate el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Menachos, número 2, bajo, anunciándose por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose constar lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que se saca a subasta el inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndolo hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 21 de julio de 1964.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario (ilegible).—5.977-3.

MADRID

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, promovidos por don Frutos Leiro Berlínches, representado por el Procurador Gregorio Puche Brun, contra doña Claudia García Ros y otros—cuantía 100.000 pesetas—, sobre nulidad de expediente de dominio, reivindicación de finca y otros extremos, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia: Juez, Sr. López Quintana, Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, Madrid, Treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Dada cuenta con el anterior escrito que se unirá a los autos correspondientes con los que se da cuenta, teniéndose por cumplido el requisito de presentación de copia exigido. Proveyendo a lo principal del escrito de 31 de julio anterior se admite la demanda que a nombre de don Frutos Leiro Berlínches se formula contra doña Claudia García Ros, don Angel Hernández García, doña Leandra Ros Francisco, asistida de su esposo don Pedro López Corral, doña Celestina Ros Francisco, asistida de su esposo don Saturnino Canelo Arroyo, doña Valentina Nicanora Ros Francisco, asistida de su esposo don Manuel Criado Avila, don Eugenio Ros Francisco, casado con doña María Justado Sanz, don Félix López Sanz, doña María López Ros, asistida de su esposo y doña Marina López Ros, asistida de su esposo si fuere casada, estos tres últimos como herederos de doña María de la Soledad Lorenza Ros Francisco, doña

Ceferina Ros Francisco, asistida de su esposo don Félix Paredes García, don Marcelino Faustino Ros Francisco, casado con doña Apolonia Gaseo Barroso, doña Hilaria Teresa Ros Francisco, asistida de su esposo don Ruperto Villamayor Santos, don Manuel y don Félix Ros Colmenarejos, de ignorado domicilio, los ignorados herederos de las personas que intervinieron en la venta al Patrimonio Forestal del Estado de la finca o monte tierra de los Morruses, enclavada entre los términos del Boalo y Manzanares, doña Victoriana Teodora Ros Francisco, asistida de su esposo don Basilio Lázaro Martín y el señor Abogado del Estado con la representación que por ley ostenta, sobre nulidad de expediente de dominio y reivindicación de finca; la que se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado a los demandados de domicilio conocido para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, entregándoles en el acto del emplazamiento las copias de la demanda y documentos y a los demandados de domicilio desconocido por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalándoles el término de nueve días para que comparezcan en el juicio. Al primer otrosí por hecha la manifestación que contiene. Al segundo, librense los exhortos necesarios para llevar a efecto los emplazamientos acordados. Al cuarto, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en el número primero del artículo 42 de la Ley Hipotecaria, 43 de la misma y 139 de su Reglamento, mediante el ofrecimiento de indemnización de los perjuicios que de la anotación puedan ocasionarse a los demandados caso de ser absueltos, se decreta la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, previa prestación de fianza metálica, en cuantía de diez mil pesetas. Lo manda y firma SS.ª doy fe. López Quintana. Ante mí: M. Gómez de Parada. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines y por el término acordados a los demandados doña Claudia García Ros, viuda, don Manuel y don Félix Ros Colmenarejos; los ignorados herederos de las personas que intervinieron en la venta al Patrimonio Forestal del Estado de la finca o monte tierra de los Morruses, enclavada entre los términos del Boalo y Manzanares, y doña Victoriana Teodora Ros Francisco, asistida de su esposo don Basilio Lázaro Martín, de domicilio desconocido, expido la presente para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firma y sello en Madrid a 4 de enero de 1964.—El Juez, López Quintana.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—5.978-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Productos y Pavimentos Toht, Sociedad Limitada», contra don Miguel Ángel Carabajo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración de los bienes muebles que se expresan a continuación, los cuales se encuentran depositados en poder del demandado señor Carabajo, con domicilio en calle Camino de la Laguna, número 17, segundo letra b.

Seis sillas tapizadas en tela, cubriendo gomespuma.

Una mesa de comedor, rectangular, madera emboro.

Un mueble auxiliar de cuatro cajones y cuatro puertas correderas, haciendo juego.

Un aparador con cuatro cajones, dos puertas correderas y vitrina.

Una cocina de gas marca Corberó, de tres fuegos y horno.

Dos armarios de cocina.

Una mesa de cocina.

Un calentador de agua, de gas, marca Coitra.

Tres butacas de gomespuma.

Una mesa de centro o auxiliar.

Un aparato de radio tocadiscos, marca Telefunken.

Cuatro cuadros, representando paisaje, bodegón y un retrato.

Una batidora Turmix.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, Lexicon 80.

Un televisor, marca Inter, de 19 pulgadas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, número 1, de esta capital, ha sido señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de veintisiete mil trescientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1964. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.011-3.

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público a los fines legales procedentes que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Arturo González-Mata Lledo, natural de Sama de Langreo, hijo de Arturo y de Pinar, nacido el 27 de abril de 1925, de estado casado, con doña Remedios Santana Villalobos, de cuyo matrimonio ha quedado un hijo menor de edad, llamado Arturo González-Mata Santana, el cual se ausentó de su domicilio de esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 34, a los pocos meses del año 1960, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de su referida esposa.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1964. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.012-3 1.ª 8-8-1964

MIRANDA DE EBRO

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato, formada de oficio por fallecimiento de don Luciano Martínez Elguea, hijo de Nemesio y Dominica, natural de Bardauri y vecino que fué de esta ciudad y de unos setenta años de edad, soltero, el que se hospedaba desde hace varios años en el hotel Bilbao de esta ciudad.

Que por desconocerse quiénes puedan ser sus herederos, se hace pública la tramitación de este expediente para que dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de la publicación de este edicto comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante.

Dado en Miranda de Ebro a 29 de julio de 1964.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Álvarez.—5.959-R.

PLASENCIA

Don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se hace un segundo llamamiento a los demandados don Luis García Bernal por sí y en representación de su hija menor doña Amalia García Bañola, a doña Beatriz García Bernal, doña Antonina Sánchez y a todos aquellos que puedan tener interés directo o indirecto en el testamento ológrafo otorgado por doña Victoria Román Hernández, emplazándose para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma en el juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Luis Román Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, sobre nulidad de testamento ológrafo y otros extremos, con la prevención de que de no hacerlo les pasará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Plasencia a 27 de julio de 1964.—El Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario (ilegible).—5.942-E.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos del cumplimiento a carta-orden de esta excelentísima Audiencia Territorial, dimanante del rollo número 455/1961 de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosario Morales Talavérón, contra don Antonio Sánchez González, hoy sus herederos, sobre división de cosa común, para la efectividad de los derechos devengados en dicha Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, lo siguiente:

Una tercera parte indivisa a favor de don Antonio Sánchez González, hoy sus herederos, sobre la casa número 12 de la calle San Basilio, de esta capital, que mide una superficie de 803 metros 40 centímetros cuadrados, que linda por la derecha con la casa número 13 de dicha calle; por la izquierda con la casa-horno número 11, y por la espalda, con la de los números 9, 11 y 15 de dicha calle de Arrayán. Inscrita dicha tercera parte indivisa a favor de don Antonio Sánchez González en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, en el tomo 671, folio 60, libro 29 de la tercera sección, finca número 1.047.» Valorada dicha tercera parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su

obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera. Que las actuaciones y la certificación del Registro de la Propiedad supletoria de los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea

en la cantidad de trescientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes de dicha suma; y

Quinta. Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que se reclama en las presentes actuaciones, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1964. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, A. Leal.—5.970-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 89 de 1960, José Ramos Fernández.—(2.437.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 413 de 1951, Juan Archs Iñurrieta.—(2.438.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura del Detall de la Academia General Militar por la que se anuncia en segunda convocatoria la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de setecientas (700) sillas metálicas.

Aprobada por la superioridad la adquisición de setecientas (700) sillas metálicas para el comedor de CC. CC., se anuncia concierto directo para la compra de las mismas, cuyas ofertas se admiten hasta el día 31 de agosto, a las doce horas, dirigidas al excelentísimo señor General Director de este Centro, en pliego cerrado y lacrado, obrando los pliegos de condiciones técnicas, legales y el modelo de proposición en la Secretaría de la Jefatura del Detall a disposición de quienes pueda interesarles.

Precio límite de estas sillas, 250.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 1 de agosto de 1964.—4.578-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia «Concierto directo, con promoción de ofertas para la venta de la finca denominada «Cuartelillo de Prioriño», sito en Prioriño (El Ferrol del Caudillo), propiedad del Ramo del Ejército».

Por el presente se anuncia la venta por concierto directo, con promoción de ofertas, para optar a su adquisición desde esta fecha, de la finca denominada «Cuartelillo de Prioriño», sito en Prioriño (El Ferrol del Caudillo), propiedad del Ramo del Ejército.

Las proposiciones serán dirigidas al excelentísimo señor General Director Gerente de la Junta Central de Acuartelamiento en Madrid, Alcalá, 120, 2.º, en cuyo domicilio podrán examinarse los pliegos de bases técnicas y legales y adquirir cuanta información interese, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1964.—4.584-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de las prendas de vestuario que se mencionan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca concurso público para las adquisiciones de vestuario que se especifica en relación adjunta.

1. Objeto del concurso:

Adquisición del vestuario relacionado.

2. Presupuesto total:

El que respectivamente se indica en la relación para cada expediente.

3. Fianza provisional:

El 2 por 100 del respectivo presupuesto total de contrata del vestuario a que se contrae cada expediente.

4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato:

No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda y Decreto-ley de 10 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

5. Proposiciones:

5.1. Lugar de admisión: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima, despacho número 748.

5.2. Plazo de admisión: Hasta las doce horas del día 5 de septiembre de 1964.

5.3. Modelo de proposición: Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, en nombre (o en representación de), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de para el Servicio de Conservación

de diversas Jefaturas de Obras Públicas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formulo la siguiente oferta (unidades, (precio de unidad.....). Presupuesto total de la oferta (en letra y número).

(Fecha y firma.)

6. Condiciones técnicas particulares y bases del concurso:

Los pliegos de condiciones técnicas y particulares y bases de este concurso estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, durante los días y horas hábiles de oficina. Despacho número 748.

7. Apertura de proposiciones:

7.1. Lugar: Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora: A las doce horas del día 8 de septiembre de 1964.

7.3. Organismo que intervendrá en el concurso: Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Madrid, 6 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez.

Relación de expedientes de adquisición por concurso del material que se especifica

Expediente 216.48/64 CV.—Material a adquirir: 5.500 pares de borceguies para el personal operario auxiliar de carreteras. Presupuesto total de contrata: pesetas 1.512.500. Fianza provisional, 2 por 100: 30.250 pesetas.

Expediente 216.53/64 CV.—Material a adquirir: 6.751 boinas para los camineros del Estado. Presupuesto total de contrata: 621.092 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 12.421,84 pesetas.

Expediente 216.59/64 CV.—Material a adquirir: 6.751 camisas para los camineros del Estado. Presupuesto total de contrata: 843.875 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 16.877,50 pesetas.